

**EXPEDIENTE:** RAP/108/2024 Y SU ACUMULADO RAP/109/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO:** PARTIDO MORENA.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establecen los artículos 214, 224 fracción X, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras; que en este mismo día siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos y diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal los oficios DJ/2820/2024 y DJ/2821/2024, ambos signados por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación en alcance, relacionados con el expediente en el que se actúa.-----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223, fracciones III, XI, XIV y XIX y 224 fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios y la documentación de la cuenta y agréguese a los autos para los efectos legales que correspondan -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a cargo del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -